

ING. DOM Y FECHA	00189/17 DEL 25.01.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 52
FECHA DE EMISIÓN	06 FEB. 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nómbre: EVENTOS CASABLANCA	Rut:
Dirección: COLOMBIA	Nº: 0365 Fono: 998377557
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: COLOMBIA	Nº : 0365
Entre Calles: HEROES DE LA CONCEPCION	
Fecha Inicio: 25-01-2017.-	Fecha Término: 28-01-2017
Días de Ocupación: -4 Día	

**Los trabajos a efectuar:**

CONSTRUCCION DE VEREDAS - REGULARIZACION		
Calzada		
Acera	X	57.6 M²
Veredón	X	23.04 M²
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		80.64 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 80.64 M²	Por: 4 Días
Monto Derechos: \$ 1.283.571.-	Orden de Ingreso: N° 28.508.312 de 25.01.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/HZ/FAM/MRA/mra.-03.02.2017.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1172044